

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040000605

de 10-01-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 12381 del 09 de septiembre de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, identificado con el código OPEC No. 144875, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte; lo anterior, con ocasión del Acuerdo No. 0282 de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1429 de 2020".

Que en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 20233040047015, del 01 de noviembre de 2023, se nombró en período de prueba al señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL**, identificado con C.C. No. 1.022.397.820, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, empleo asignado a la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto del acto administrativo No. 20233040047015, del 01 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante oficio MT No. 20233041227291 del 07 de noviembre de 2023, comunicó al señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, empleo asignado a la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, ubicado en la ciudad de Bogotá; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 07 de noviembre de 2023, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 109663 a la cuenta de correo electrónico: danielvegabernal@gmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20233031849742 del 22 de noviembre de 2023, el señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL** informó: "(...) me permito comunicar mi **aceptación del**

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040000605
de 10-01-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 2044, Grado 02, asignado en la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte (...)", además solicitó prórroga en los siguientes términos: "(...) solicito me sea concedida prórroga (sic) para tomar posesión del cargo, por un término de 90 días (...)." (NTF).

Que mediante oficio No. 20233411349611 del 05 de diciembre de 2023, la Subdirección del Talento Humano, aceptó la solicitud, quedando programada para el día 16 de abril de 2024.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte No. 20233031987382 del 19 de diciembre de 2023 el señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL** informó: "(...) me permito comedidamente, manifestar mi decisión de **renunciar al nombramiento** y posesión al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 2044, Grado 02, asignado en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte (...)." (NTF).

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título." (NFT).

Que en consideración a que el señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL**, no aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20233040047015 del 01 de noviembre de 2023, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20233040047015 del 01 de noviembre de 2023, al señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL**, identificado con C.C. No. 1.022.397.820, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 2044, Grado 02, asignado a la Oficina Asesora de Jurídica, ubicado en la ciudad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir, la presente Resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, copia del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General para que sea publicado en la página web y Movilnet de este Ministerio.

62

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040000605
de 10-01-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor **DANIEL EDUARDO VEGA BERNAL**, a la cuenta de correo electrónico devb1026@hotmail.com, al celular 3142829906 y/o en la carrera 53B NO. 4F 58 Bogotá, D.C., haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte.

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortés	Asesora Despacho Ministro.
Revisó:	Karoli García Vargas	Secretaría General.
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano.
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.
Proyectó:	Sebastian Medina Quezada	Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.

Carolina Medina
ES
912
SAQ